

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

106**MADRID NÚMERO 77**

EDICTO

En el procedimiento ordinario número 1003/2016 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Fallo

Que, estimando íntegramente como estimo la demanda formulada por la representación procesal de Encofrados Tres Hermanos, S. L., contra Assa Desarrollos Urbanos, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 12.360 euros, que devengará el interés legal desde la fecha de la interpellación judicial, incrementado en 2 puntos desde sentencia, hasta su completo pago. Se imponen a la demandada las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, y se resolverá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Assa Desarrollos Urbanos, S. A., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 29 de marzo de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.395/21)

